

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4591

Resolución de consellera executiva del Departament de Joventut, Participació Ciutadana i del Parc Insular de Serveis de “Sa Coma” por la que se conceden las ayudas para entidades juveniles sin ánimo de lucro, escuelas de tiempo libre infantil y juvenil, clubs náuticos, y para la organización de conciertos y/o eventos culturales dirigidos a los jóvenes realizadas en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2023

En fecha 10 de mayo de 2024, la consellera executiva del Departament de Joventut, Participació Ciutadana i del Parc Insular de Serveis de “Sa Coma” ha dictado la Resolución número 2024000011, del tenor literal siguiente:

“Asunto: Convocatoria para la concesión de ayudas para entidades juveniles sin ánimo de lucro, escuelas de tiempo libre infantil y juvenil, clubs náuticos, y para la organización de conciertos y/o eventos culturales dirigidos a los jóvenes realizadas en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2023

En relación al expediente de concesión de ayudas para entidades juveniles sin ánimo de lucro, escuelas de tiempo libre infantil y juvenil, clubs náuticos, y para la organización de conciertos y/o eventos culturales dirigidos a los jóvenes realizadas en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2023, dado que la Comisión Evaluadora, reunida en fecha 18 de marzo de 2024, emitió el acta donde concretó el resultado de la valoración efectuada de las solicitudes presentadas pidiendo una ayuda económica.

De conformidad con lo anterior, dada la base 12.2 de las de la convocatoria de concesión de ayudas para entidades juveniles sin ánimo de lucro, escuelas de tiempo libre infantil y juvenil, clubs náuticos, y para la organización de conciertos y /o eventos culturales dirigidos a los jóvenes realizadas en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2023, en base al acta de la Comisión evaluadora y de conformidad con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La cantidad total destinada a estas ayudas es de 179.293,90 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3370 4890000 del ejercicio 2024. Se ha realizado una retención de crédito con número 2/202400000975 para hacer frente a las obligaciones económicas de estas bases.

Vista la diligencia en relación con las alegaciones a la información pública de la propuesta resolución provisional de la convocatoria emitida por la Oficina de Atención a los Ciudadanos (OAC), de fecha 9 de abril de 2024, donde se señala que no consta ninguna alegación a la propuesta de resolución provisional mencionada, que se publicó en la sede del Consell Insular d'Eivissa entre los días 20 de marzo y 5 de abril de 2024.

Visto que, por tanto, según la base 12.5, si no ha habido alegaciones, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva y que, con fundamento en la mencionada propuesta, las ayudas se concederán y pagarán, por delegación del Consell Executiu, mediante resolución de la consejera ejecutiva del Departament de Joventut, Participació Ciutadana i del Parc Insular de Serveis de Sa Coma.

Visto el informe propuesta favorable emitido por el gerente del Campamento de sa Cala des Jondal en fecha 8 de mayo de 2024.

Visto el informe de conformidad de fiscalización limitado previo, que es meramente formal y no material, preceptivo y necesario emitido por la Intervención de la Corporación en fecha 9 de mayo de 2024.

En virtud de todo lo anterior, de los Decretos de Presidencia 2023000467, de fecha 29 de junio de 2023, de estructura del Gobierno del Consejo Insular de Eivissa y creación de Departamentos y núm. 2023000472, de fecha 28 de junio de 2023, de nombramiento de las personas miembros del Consejo Ejecutivo y de las vicepresidencias del Consell Insular d'Eivissa (ambos en el BOIB núm. 88, de 29-06-2023), con los apartados a) y p) del artículo 33.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares (BOIB núm. 88, de 7-07-2022) y en relación con el artículo 72 .e) del Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 136, de 18-09-2010; corrección en BOIB núm. 148, de 14-10-2010, modificación en BOIB núm. 48, de 16-04-2016)

RESUELVO

Primero. APROBAR y comprometer el gasto de la subvención por un importe total de **179.293,90 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 3370 4890000 del presupuesto del ejercicio 2024, para el pago de las citadas ayudas.

Segundo. APROBAR la concesión, el reconocimiento de la obligación y el pago de las ayudas económicas con la siguiente distribución por

modalidades y beneficiarios:

MODALIDAD A: Ayudas para entidades juveniles sin ánimo de lucro, por valor de **38.750,00 €**, con la siguiente distribución:

Entidad	Expediente	Puntos	Propuesta
APNEEF NIF G07937097	2023/5772G	420	16.000,00 €
Asociación Ibiza Omega NIF G57830325	2023/5779B	101	16.000,00 €
Asociación Taller de Músicas NIF G16631913	2023/5778X	156	6.750,00 €

MODALIDAD B: Ayudas para escuelas de tiempo libre infantil y juvenil para la formación de educadores de tiempo libre infantil y juvenil, por valor de **30.000,00 €** en:

Entidad	Expediente	Puntos	Propuesta
Fundación Diocesana Isidor Macabich NIF G07786981	2023/5770W	176	30.000,00 €

MODALIDAD C. Ayudas para los club náuticos para el fomento de actividades medioambientales y educativas infantiles y juveniles en el medio marino, por valor de **77.731,00 €**, con la siguiente distribución:

Entidad	Expediente	Puntos	Propuesta
Club Náutico de San Antonio NIF G07088040	2023/5777D	148,5	40.000,00 €
Club Náutico de Santa Eulària NIF G07319809	2023/5774Y	91,8	13.420,00 €
Club Náutico de Eivissa NIF G07123367	2023/5776P	133,4	24.311,00 €

MODALIDAD D. Ayudas para personas físicas o jurídicas (públicas o privadas) que proyecten y ejecuten conciertos y/o eventos culturales dirigidos a los jóvenes, por valor de **32.812,90 €**, con la siguiente distribución:

Evento o concierto	Expediente	Puntos	Propuesta
Rhythm Records (Alan Freed SL) NIF B57106882	2023/5780N	89,8	4.171,45 €
Mocker's Revolution (Alan Freed SL) NIF B57106882	2023/5780N	122	4.094,84 €
Blues Nitgth (Alan Freed SL) NIF B57106882	2023/5780N	108,5	5.999,91 €
Sunset Swing Festival Weekender 7ª Edición 2023 (Asociación Cultura Ball de Salón Sunset Swing) NIF G57905069	2023/5781J	279,5	18.546,70 €

Tercero: DESESTIMAR la siguiente solicitud de la Modalidad D:

Entidad	Expediente	Propuesta
Ibiza Pole Dance Festival (Alan Freed SL) (NIF B57106882)	2023/5780N	Por renuncia expresa (RGE. núm. 2023034306, de 22/11/2024)

Cuarto. PUBLICAR estas subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con lo que establecen el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el artículo 6 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15- 12-15).

Quinto. NOTIFICAR a las personas interesadas mediante su publicación, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios del Consell Insular y en su página web www.conselldeivissa.es, de conformidad en la base 12.6 de la convocatoria.

Sexto. DAR CUENTA de esta resolución al Consell Executiu de este Consell d'Eivissa en la próxima sesión que se celebre.”

Eivissa, 14 de mayo de 2024

El jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular d'Eivissa
José Vicente Garibo Redolat

